



CONSEJEROS PRESENTES: Taboada Santiago
Gallac Carlos
Canivares Sergio
Acuña Eugenio

Caillou Federico
Arias Carlos
Núñez Piossek Gastón

Torres Juan Emilio
Cirnigliaro Francisco
Marti Coll Carlos

Lazarte Martin
Budeguer Javier
Gray Luis

• **REUNIÓN CONSEJO DIRECTIVO DE LA U.R.T.:**

Próxima Reunión: martes 27 de agosto de 2024 a Hs 21:00 en sede de la URT. -

En vista de jugarse las “FINALES DEL TORNEO REGIONAL DEL NOA 2024” el 24 de agosto del presente año, El Consejo Directivo llama a la reflexión a todos los simpatizantes, dirigentes que concurrirán a presenciar este gran espectáculo deportivo, al NO uso de pirotecnia ya que está prohibido por ley.

- **Final Torneo Regional 2024:** Se informa que la Final y 3er/4to Puesto del Torneo del Regional NOA “A” 2024, se jugará en la cancha de Cardenales RC el día sábado 24 de agosto.
 - **Pirotecnia:** En el presente Boletín se anexa Ley Provincial N° 9303 donde se **Prohíbe el uso de pirotecnia.**
 - **Pelotas de Partido:** El C.D. de la URT entrego a los 4 Clubes participantes 1 pelota, con las que únicamente deben ser jugados los partidos.
 - **Staff en Campo:** Con motivo de hacer cumplir el Art. 9/12/13 del Reglamento, se recomiendo a todos los clubes el armado de la mesa de control con los respectivos suplentes de cada equipo a cada lado, solo pudiendo ingresar al ingoal al momento de calentar para su respectivo ingreso. Asimismo, se informa que solo pueden ingresar 2 entrenadores por equipo, 1 aguatero, 1 médico y 1 kinesiólogo. También se recomienda sea obligatorio para todos los padres, espectadores y público en general, que en caso de que la cancha no posea cerca perimetral, todos los antes mencionados permanezcan detrás de los ingoals.
 - **Entradas:** Se fijó el valor de las entradas generales en \$3.000,- y los menores de 15 años entrada libre.
- **Lince RC:** El C.D. felicita al Club Lince por haberse consagrado Campeón del Torneo Regional “B” en Primera División, felicitando a jugadores y staff.
- **Santiago Rugby:** El C.D. felicita al Club Santiago Rugby por haberse consagrado Campeón del Torneo Regional “C” en Primera División, felicitando a jugadores y staff.
- **A todos los Clubes:** La Unión Argentina de Rugby invita a la charla que la CNA brindará a fines del mes de agosto, destinada a **DIRIGENTES DEPORTIVOS de todo el país.**

Entre otros puntos de interés se abordará toda la información referida al rol y las responsabilidades que la dirigencia argentina tiene frente a la lucha contra el dopaje.

Para acceder a la capacitación deberá inscribirse en el siguiente link:

<https://forms.office.com/r/3UwcyiPR1m>

Inscripciones hasta el 25/08/24

- **Torneo del Interior "B"**: La Unión Argentina de Rugby informa que los partidos indicados en el Art. 1.6 del Reglamento del Torneo del Interior B (terceros vs. cuartos) que originalmente se jugarían el 2 de noviembre, se jugarán el 5 de octubre, quedando el fixture de la siguiente manera:

ZONA	LOCAL	Res.	VISITANTE	Res.
31 DE AGOSTO				
REV 1	4º Oeste		1º Patagonia	
REV 2	3º Pampeana		2º Patagonia	
REV 3	2º NEA		8º Centro	
REV 4	8º NOA		3º NEA	
7 DE SEPTIEMBRE				
3	4º NOA		6º NOA	
3	7º CENTRO		REV 3	
4	6º LITORAL		7º NOA	
4	8º LITORAL		REV 4	
5	6º CENTRO		3º OESTE	
5	7º LITORAL		REV 2	
6	5º NOA		2º PAMPEANA	
6	1º PAMPEANA		REV 1	
14 DE SEPTIEMBRE				
3	REV 3		4º NOA	
3	7º CENTRO		6º NOA	
4	REV 4		6º LITORAL	
4	8º LITORAL		7º NOA	
5	REV 2		6º CENTRO	
5	7º LITORAL		3º OESTE	
6	REV 1		5º NOA	
6	1º PAMPEANA		2º PAMPEANA	
21 DE SEPTIEMBRE				
3	4º NOA		7º CENTRO	
3	6º NOA		REV 3	
4	6º LITORAL		8º LITORAL	
4	7º NOA		REV 4	
5	6º CENTRO		7º LITORAL	
5	3º OESTE		REV 2	
6	5º NOA		1º PAMPEANA	
6	2º PAMPEANA		REV 1	
28 DE SEPTIEMBRE				
CF 1	1º ZONA 3		2º ZONA 4	
CF 2	1º ZONA 4		2º ZONA 3	
CF 3	1º ZONA 5		2º ZONA 6	
CF 4	1º ZONA 6		2º ZONA 5	
5 DE OCTUBRE				
SF 1	GANADOR CF 1 *		GANADOR CF 3	
SF 2	GANADOR CF 2 *		GANADOR CF 4	
2025 B	3º ZONA 3		4º ZONA 4	
2025 B	3º ZONA 4		4º ZONA 3	
2025 B	3º ZONA 5		4º ZONA 6	
2025 B	3º ZONA 6		4º ZONA 5	
19 DE OCTUBRE				
FINAL	GANADOR SF 1 **		GANADOR SF 2	

ZONA	LOCAL	Res.	VISITANTE	Res.
2 DE NOVIEMBRE				
2025 A	7º ZONA 1		PERDEDOR SEMI 2º B	
2025 A	7º ZONA 2		PERDEDOR SEMI 1º B	
2025 A	8º ZONA 1		PERDEDOR FINAL TI B	
2025 A	8º ZONA 2		GANADOR FINAL TI B	

- **Lince RC**: Vista la nota presenta por el Club; El Consejo Directivo resuelve trasladar la misma al Tribunal Inferior de Disciplina para su tratamiento.
- **Huirapuca AC**: Vista la nota presenta por el Club; El Consejo Directivo resuelve trasladar la misma al Tribunal Inferior de Disciplina para su tratamiento.
- **Curet Fernando**: Visto el informe del Director de Partido (Tuc. Lawn Tennis vs. Los Tarcos); el Consejo Directivo resuelve trasladar la misma al Tribunal Inferior de Disciplina para su tratamiento
- **Rubino Eugenio**: Visto el informe del Director de Partido (Tucumán Rugby vs. Universitario); el Consejo Directivo resuelve trasladar la misma al Tribunal Inferior de Disciplina para su tratamiento
- **Área Capacitación URT**: Se realizará la instancia presencial de acreditación del curso "Rugby Nivel 1 UAR-WR" con certificación. La fecha de realización de la instancia presencial serán los siguientes días: 05 y 06 de septiembre Sede y hora A CONFIRMAR.
Para poder participar de la instancia presencial deberá acreditar los cursos virtuales previos de la plataforma Conecta.Rugby- Entrenadores Nivel 1 y World Rugby.

Link formulario Curso Nivel 1 JUEVES 05 y VIERNES 06 de septiembre.

<https://forms.gle/NnYnkfGau51ZVYdE9>

- **Ficha Electrónica (Reiteración):** A todos los clubes – Se informa que todos los partidos amistosos y/o Competencia se juegan con Ficha Electrónica (**Obligatoria**), los Referees tiene la facultad de **NO** iniciar los partidos si no están las fichas impresas de ambos equipos. La fecha límite para cargar las incidencias será cada día lunes hasta Hs. 17:00.

La multa por **NO CARGAR** las incidencias (Resultados, Cambios, Conmociones, Lesiones y Tarjetas) correctamente en tiempo y forma será de **\$10.000 (Pesos: Diez Mil)**. Cualquier omisión de las incidencias antes mencionada será pasible de multa sin excepción.

TRIBUNAL INFERIOR DE DISCIPLINA

ACTA 23/2024

Suspendidos:

Apellido y Nombre	Club	División	Condición	Sanción
Araoz Evaristo	Jockey Club	M-19 Años	Jugador	Suspendido 1 semana Art. 31 Inc. 4 y 17
Viscido Diego Santiago	Tuc. Lawn Tennis	M-19 Años	Jugador	Suspendido 1 semana Art. 31 Inc. 4 y 17
Romano Ale Micaías	Aguara Guazu	Primera	Jugador	Suspendido 2 semanas Art. 31 Inc. "13"
Lescano Griselda	Aguara Guazu	Primera	Simpatizante	Suspendido 24 semanas Art. 31 Inc. "2"
Heredia Joaquin	Lince RC	M-17 Años	Jugador	Suspendido 4 semanas Art. 31 Inc. "1" y Art. 17
Calderoni Zenteno Jose	Tigres RC	Primera	Jugador	Suspendido 4 semanas Art. 3 Inc. "1" y Art. 14
Ovejero Facundo	Old Lions	Primera	Jugador	Suspendido 5 semanas Art. 31 Inc. "4" e Inc. "26"

Inhabilitado

Apellido y Nombre	Club	División	Condición	
Carrizo Santiago	Huirapuca	M-17 Años	Jugador	
Ahualli Jose	Tuc. Lawn Tennis		Simpatizante	
Gravano Ricardo	Los Tarcos	Primera	Entrenador	
Garcia Ascarate Exequiel	Universitario Salta	Primera	Jugador	
Lanfranco Santiago	Tigres RC	Primera	Jugador	

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISCIPLINA

Delpero Tomas: El Tribunal Superior de Disciplina

Resuelve:

1. Tratar el recurso interpuesto por el Sr Tomas Delpero Torres
2. Revocar el fallo del Tribunal Superior de Disciplina de la Unión de Rugby de Tucumán que consta en acta 19/2024
3. Sancionar al Sr Tomas Delpero Torres a la suspensión de 4 semanas en forma efectiva teniendo en cuenta las 3 semanas ya cumplidas y mas 4 semanas en forma condicional. La condición es que las mismas estarán en suspenso siempre y cuando el Sr Delpero no realice un nuevo acto de indisciplina que llegue a la Unión de Rugby de Tucumán para su tratamiento. Para el caso de las 4 semanas que están en suspenso se agregaran a la eventual sanción que su conducta merezca. El tiempo de esta condición se estipula hasta el día 31/12/2024.
4. Además hasta el 31/12/2024 el Sr Tomas Delpero Torres no podrá ejercer la capitanía de los equipos de Universitario Rugby Club y de la Selección de Unión de Rugby de Tucumán que integra,
5. Notifíquese y archívese.

COMPETENCIA

- **Torneo Regional NOA "A"**: En caso de Empate se aplicará el Art. N° 5

En los partidos de carácter eliminatorio y en la final, si al terminar los periodos reglamentarios hubiese empate, se jugará un adicional de 15 minutos, sin descanso, ni cambio de cancha, que finaliza y se declarara ganador al equipo que logre marcar el primer tanto (muerte súbita)

- De persistir el empate se declarará ganador al equipo que en el siguiente orden y sucesivamente, en ese partido:
 1. Hubiera marcado más tries.
 2. Hubiera tenido menos tarjetas rojas.
 3. Hubiera tenido menos tarjetas amarillas.
 4. Aquel equipo que haya terminado mejor ubicado durante la clasificación

Para determinar el posicionamiento en la tabla de posiciones o el mérito deportivo o determinar el mejor segundo, se considerará en orden consecutivo y excluyente:

1. Haya obtenido más puntos incluyendo los puntos bonus
2. Haya marcado más tries, incluyendo try penal
3. El que tenga mayor diferencia entre tantos a favor y tantos en contra
4. El que tenga más tantos a favor
5. El que tenga menos tantos en contra
6. Haya tenido menos tarjetas rojas
7. Haya tenido menos tarjetas amarillas
8. De persistir el empate se realizará un sorteo

En los casos que NO sea posible esa sucesión de ítems se tomara en los partidos jugadores entre los equipos empatados; caso contrario en la zona o campeonato donde se produjo el empate.

A todos los Clubes: Se llama a Inscripción a todos los clubes para participar de los Torneos Extra "A", "B" y "C".

Extra "A": Primera e Intermedia

Extra "B": Primera

Extra "C": Primera e Intermedia

Enviar por mail a secretaria@urtuc.com.ar, hasta el día lunes 25/08/24.

RUGBY INFANTIL

REUNION 19/08/2024

Clubes Presentes: Cardenales RC, Natación y Gimnasia, Los Tarcos RC, Universitario RC, Aguará Guazú, Liceo RC, Tucuman Rugby, Jockey Club, Tuc. Lawn Tennis, Tafí Viejo, Corsarios RC.

Clubes Ausentes: C/Aviso Lince RC, San Martin RC, Huirapuca AC

Se trataron los siguientes temas:

- **Encuentros Sábado 24/08.**

Lince – Natación. De 10 a 12 hs.

Tuc. Rugby Blanco – Cardenales. De 9 a 11 hs.

Tuc. Rugby Negro – Jockey Club. De 9 a 11 hs.

Universitario Gris – Universitario Azul.

Los Tarcos – Aguará – Lawn Tennis Azul. De 9:30 a 11:30 hs.

Libre: Huirapuca.

Desarrollo Centro – Lawn Tennis Amarillo. De 10 a 12hs, en Liceo.

- Curso Rugby Infantil, 21 y 22 a las 19:30 en sede del Jockey Club.
- Los jugadores que no estén al día con el pago de la unión no podrán jugar, se solicita a los clubes regularizar la situación.
- **Los delegados tienen total autoridad para suspender un encuentro si no están dadas las condiciones para el normal transcurso del mismo.**
- **Es obligatorio tener la carpeta con los D.N.I de los chicos de todas las divisiones en los encuentros.**
- Se recuerda a los clubes que en los encuentros de rugby infantil hay **zona libre de Humo.**
- En los encuentros es obligatorio el uso de protector bucal, y está prohibido el uso de botines con tapones intercambiables.
- Próxima reunión, Lunes 26 a las 21:00 hs en la sede de la U.R.T.

RUGBY PRE JUVENIL

REUNION 19/08/2024

Clubes Presentes: Cardenales, Universitario, Liceo, Tarcos, Lawn Tennis, La Querencia, Jockey, Lince, Natación y Gimnasia, Aguara Guazu

Clubes Ausentes: San Martín, Huirapuca, Tucumán Rugby

- **Se reitera** el pedido al encargado de Prejuveniles de Tucumán Rugby Club, se solicita que se presente el próximo lunes a la 20:30.
- Se analizó la propuesta de competencia para la M13 y M14 y por unanimidad se aprobó, se presentará la misma al Consejo el próximo martes.
- **Por favor recordar:**
 - **A partir de la Fecha Nro 2 del 1 de junio se solicita la colaboración de los clubes locales para que recopilen la siguiente información:**
 - **Cantidad de jugadores por club que estuvieron en cancha**
 - **Cantidad de lesionados y de los lesionados, Tipo de Lesión por club, gravedad de la misma y situación donde se produjo la lesión.**
 - **Nombre del Referee del partido**
 - **Esta información deberá estar a disposición de la Sub Comisión antes de las hs. 20:00 de cada lunes.**

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=HEpp_Zx-sEq8juvLrmOPmkyDeNLBDsxDpN6IOjyCgMhUMUZUU1M0NUU5VVRWWE80S1dPNUhVU0NXMi4u

- Se solicita a los clubes a cumplir con las inscripciones de los jugadores tanto en bd.uar, como cumplimentar los pagos en la URT
- Se reitera que los entrenadores son los **Responsables de la Ficha Electrónica del Partido** y, todos los entrenadores deben, tener los cursos realizados y estar acreditados.
- **Se solicita enviar copia de las notas que se envíen a la secretaría de la URT a la dirección de mail de la Sub Comisión prejuvenilesurt@gmail.com .**
- Próxima fecha sábado 24 de agosto de 2024

M13 y M14			Horario
1	NATACIÓN	CARDENALES + TUCUMÁN RUGBY BLANCO	10:00
2	LINCE	TUCUMÁN RUGBY VERDE + JOCKEY	10:00
3	UNIVERSITARIO	LAWN TENNIS	09:00
4	AGUARÁ	HUIRAPUCA + LA QUERENCIA	10:00
5	TARCOS	TUCUMÁN RUGBY NEGRO	09:00

RUGBY JUVENIL

REUNION 19/08/2024

Clubes presentes: Tucumán Rugby, Natación y Gimnasia, Tucumán Lawn Tennis, Jockey Club, Universitario, Los Tarcos, San Isidro, Huirapuca, Coipu RC, Lince, San Martín

Clubes ausentes C/Aviso: Bajo Hondo RC, Liceo RC

Asuntos del día tratados:

Competencia:

Junto con los miembros de la Comisión de Competencia, Humberto Moise y José Rubino, se analizó los resultados de la primera fecha de los playoffs en todas las divisiones juveniles y se programaron los partidos de semi finales tanto en las copas de Oro como en las copas de Plata en todas las divisiones tanto en la zonas campeonato como en las zonas Reservas.

Los clubes presentes que juegan esta instancia, acordaron el día y la hora que se jugará los playoffs, siempre teniendo en cuenta que no se superponga con la final del torneo de primera división y el partido por el Tercer puesto.

Arbitraje:

Recibimos la visita de los miembros de la Comisión de árbitros, con quienes analizamos los hechos sucedidos en el partido entre Lince vs Huirapuca por la Zona Campeonato de la M17.

Además, ofrecieron la posibilidad de que los partidos de semifinales sean dirigidos por un árbitro y dos colaboradores de la comisión, con el fin de dar mayor seguridad a esta etapa trascendente del campeonato.

Por último, antes los hechos ocurridos en el partido entre Lince vs Huirapuca por la Zona Campeonato de la M17, esta Comisión insta de manera firme a todos los clubes, y a través de ellos a los padres y simpatizantes que concurren a los partidos de las divisiones juveniles a respetar el arbitraje, a los jugadores tanto locales como del club visitante como al público visitante. Reiterando que está terminantemente prohibido el ingreso de padres y público en general a los límites y perímetros de la cancha de juego.

Se convoca a la próxima reunión para el día lunes 26 de agosto de 2024 a hs. 21 en la sede la Unión de Rugby de Tucumán.

ARBITROS


- **A todos los Clubes:** Se solicita colaboración a los clubes con los elementos para los árbitros y referee. –
- **A todos los árbitros:** Se informa que todos los días miércoles a Hs. 19:00 en adelante la Secretaria Técnica se reunirá en el SUM de la URT para analizar referees y sus partidos de la fecha anterior (traer videos de su respectivo partido)
- **Escuela URT:** Se llama a inscripción para la Escuela a aspirantes referato que dará inicio el día 26 de agosto a cargo de los Sres. Agüero José y Pinto Carlos a Hs. 20:00 en sede de la URT
- **Groy Valeria:** La Comisión de Árbitros invita a la Sra. Presidente de la Subcomisión de Rugby Femenino a una reunión el próximo día lunes 26 a Hs. 20:30 en sede de la URT.

Reunión: Bajo Hondo, Cardenales, Alisos, Liceo, Corsarios, Aguara Guazú, Huirapuca

Temas tratados fueron:

- Presentación de la Final Anual Femenino COPA CANAL AUTOS en la sede del club Cardenales el domingo 25/08 a las 10 de la mañana.
- La Subcomisión de Rugby Femenino invita a los dirigentes de todos los clubes a presenciar las Finales el día Domingo 25/08 a las 10 hs. En Club Cardenales
- Se agradece al Dr. Federico Caillou por la charla de Rugby Seguro para jugadoras, Capitanas, y entrenadores de los equipos de rugby femenino.
- La Subcomisión de Rugby Femenino felicita a las jugadoras (juveniles) convocadas y que participaron en la Concentración Nacional de Yaguaretés en Buenos Aires (En Casa Pumas).

TABLA DE POSICIONES

 TORNEO ANUAL FEMENINO URT 2024															
Equipo TEN MAYORES	Ptos	B.dif. Try	P.J.	P.G.	P.E.	P.P.	T.Favor	T. en C.	Dif. T.	Try F.	Try C.	Conv.	Am.	A.A.	
AGUARA GUAZU	25	5	6	5	0	1	207	28	179	35	4	16	2	0	
CARDENALES R.C.	24	3	6	5	0	1	182	36	146	30	6	16	1	0	
CORSARIOS R.C.	10	0	6	0	0	4	0	154	-154	0	26	0	0	0	
COMBINADO BH/ALISOS	0	0	3	0	0	3	0	171	-171	0	29	0	0	0	
Equipo SEVEN MAYORES	Ptos	B.dif. Try	P.J.	P.G.	P.E.	P.P.	T.Favor	T. en C.	Dif. T.	Try F.	Try C.	Conv.	Am.	A.A.	
CARDENALES R.C.	29	4	6	5	0	0	156	20	136	23	4	10	1	0	
AGUARA GUAZU	23	3	6	5	0	1	212	43	169	31	7	18	0	0	
ALBERDI RUGBY CLUB	19	2	6	3	0	2	167	68	99	27	12	16	0	0	
CORSARIOS R.C.	15	2	6	2	0	3	60	105	-45	10	17	5	0	0	
BAJO HONDO R.C.	9	1	6	2	0	4	58	180	-122	7	30	1	1	0	
HUIRAPUCA R.C.	0	0	6	0	0	6	0	42	-42	0	0	0	0	0	
Los Alisos Rugby Club	0	0	6	0	0	6	0	195	-195	0	28	0	0	0	
Equipo SEVEN JUVENIL	Ptos	B.dif. Try	B.dif. Tan	P.J.	P.G.	P.E.	P.P.	T.Favor	T. en C.	Dif. T.	Try F.	Try C.	Conv.	Am.	
CARDENALES R.C.	31	3	0	8	7	0	1	195	46	149	25	8	14	0	
CORSARIOS R.C.	23	2	1	8	5	0	3	144	86	58	24	11	12	0	
AGUARA GUAZU	16	0	0	8	4	0	4	99	143	-44	17	25	7	1	
BAJO HONDO R.C.	12	1	3	8	2	0	6	79	115	-36	13	19	7	0	
ALBERDI RUGBY CLUB	8	0	0	8	2	0	6	63	190	-127	11	27	4	1	

PROGRAMACION

TORNEO REGIONAL A 2024

DIVISION: PRIMERA

FINAL

1	Tuc. Lawn Tennis	Tucumán Rugby	Cardenales Nº 1	16:00 24/08/24	Altobelli Santiago
---	------------------	---------------	-----------------	----------------	--------------------

Partido Nº 1: R.A.1: Del Barco Álvaro – R.A.2: Costilla David – 4º: López Vildoza Pedro – 5º: Albornoz Matias
Jueces Ingoal: Boggione Jorge / Gómez Torrico Juan – TMO: Cáceres Cano Maximiliano / Pinto Carlos

Director Partido: Rubino Eugenio

Medico Partido: Calderón Daniel

TORNEO REGIONAL A 2024

DIVISION: PRIMERA

3º y 4º PUESTO

1	Universitario RC	Los Tarcos RC	Cardenales Nº 1	13:30 24/08/24	Ortiz de Rozas Matias
---	------------------	---------------	-----------------	----------------	-----------------------

Partido Nº 1: R.A.1: Barraguirre Iñaki – R.A.2: Ponce Cesar – 4º: Torres Diego – 5º: Boggione Jorge
Jueces Ingoal: Cisterna Quimey / Belmonte Nicolás

Director Partido: Cruz Prat Eugenio

TORNEO ANUAL PREINTERMEDIA 2024

DIV: PREINTERMEDIA

FINAL DE ORO

1	Tuc. Rugby "Verde"	Tuc. Rugby "Negro"	Tuc. Rugby Nº 3	20:30 22/08/24	Santamarina Benjamin
---	--------------------	--------------------	-----------------	----------------	----------------------

TORNEO ANUAL PREINTERMEDIA

DIVISION:PREINTERMEDIA

FINAL DE PLATA

1	Lawn Tennis "Azul"	Huirapuca AC	Lawn Tennis Nº 2	21:00 23/08/24	Pirez Nestor
---	--------------------	--------------	------------------	----------------	--------------

Partido Nº 1: R.A.: Pinto Carlos

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-19 CAMPEONATO

SEMIFINALES ORO

1	Tucuman Rugby	Universitario RC	Tuc Rugby Nº 1	20:00 23/08/24	Albornoz Matias
2	Huirapuca AC	Jockey Club	Huirapuca Nº 1	15:00 25/08/24	Pascual Matias

Partido Nº 1: R.A.1: Belmonte Nicolas – R.A.2: Castro Julio

Partido Nº 2: R.A.1: Brandan Jorge – R.A.2: Rodriguez Emanuel

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-19 CAMPEONATO

SEMIFINALES PLATA

1	Natacion y Gimnasia	Los Tarcos RC	Natacion Nº 2	15:00 25/08/24	Castro Julio
2	Cardenales RC	Tuc. Lawn Tennis	Cardenales Nº 2	20:00 22/08/24	Ibarra Leandro

TORNEO INICIACION 2024

DIVISION:M-19 RESERVA				SEMIFINALES ORO	
1	Tucuman Rugby	Natacion y Gimnasia	Tuc. Rugby N° 2	11:30 24/08/24	Orcajada Ezequiel
2	Jockey Club	Universitario RC	Jockey Club N° 2	21:00 22/08/24	Agüero Jose

TORNEO INICIACION 2024

DIVISION:M-19 RESERVA				SEMIFINALES PLATA	
1	Aguara Guazu	Liceo RC	Aguara N° 1	15:00 25/08/24	Perez Villada Jorge
2	Tuc. Lawn Tennis	Lince RC	Lince N° 2	21:00 23/08/24	Miranda B. Sebastian

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-17 CAMPEONATO				SEMIFINALES ORO	
1	Universitario RC	Natacion y Gimnasia	Universitario N° 2	15:00 25/08/24	Daneri Gonzalo
2	Tucuman Rugby	Huirapuca AC	Tuc. Rugby N° 1	12:30 24/08/24	Rosales Gonzalo

Partido N° 1: R.A.1:Galina Juan – R.A.2: Correa Eicli tadeo

Partido N° 2: R.A.1: Murillo Alfredo

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-17 CAMPEONATO				SEMIFINALES PLATA	
1	Los Tarcos RC	Tuc. Lawn Tennis	Los Tarcos N° 3	16:00 25/08/24	Gomez Torrico Juan
2	Lince RC	Jockey Club	Lince N° 2	12:30 24/08/24	Belmonte Nicolas

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-17 RESERVA				SEMIFINALES ORO	
1	Tucuman Rugby	Tuc. Lawn Tennis	Tuc. Rugby N° 2	20:00 22/08/24	Pinto Carlos
2	Universitario RC	Los Tarcos RC	Universitario N° 3	13:00 25/08/24	Maciel Javier

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-16 CAMPEONATO				SEMIFINALES ORO	
1	Los Tarcos RC	Universitario "Azul"	Los Tarcos N° 4	11:00 24/08/24	Navarro Carlos
2	Huirapuca AC	Tuc. Rugby "Verde"	Huirapuca N° 4	13:30 25/08/24	Martorell Fernando

Partido N° 1: R.A.1: Pinto Carlos – R.A.2: Torres Diego

Partido N° 2: R.A.1: Brandan Jorge – R.A.2: Rodríguez Emanuel

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024

DIVISION:M-16 CAMPEONATO				SEMIFINALES PLATA	
1	Natacion y Gimnasia	Tuc. Rugby "Negro"	Natacion N° 3	20:00 23/08/24	Stratti Nicolas
2	Tuc. Lawn Tennis	Cardenales RC	Lawn Tennis N° 2	21:30 22/08/24	Sacur Eduardo

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024**DIVISION:M-16 RESERVA****SEMIFINALES ORO**

1	Tuc. Rugby "Verde"	Coipu RC	Huirapuca N° 2	12:30 25/08/24	Torres Nicolas
2	Universitario "Gris"	Universitario "Azul"	Universitario N° 2	20:00 22/08/24	Singh Osvaldo

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024**DIVISION:M-16 RESERVA****SEMIFINALES PLATA**

1	Los Tarcos RC	Natacion y Gimnasia	Los Tarcos N° 4	10:00 24/08/24	Flores M. Fernando
2	Tuc. Lawn Tennis	Tuc. Rugby "Negro"	Lawn Tennis N° 3	20:30 22/08/24	Speche Daniel

TORNEO INICIACION JUVENIL 2024**DIVISION:M-15 CAMPEONATO****SEMIFINALES ORO**

1	Tuc. Rugby "Negro"	Tuc. Rugby "Verde"	Tuc. Rugby N° 1	19:00 22/08/24	Ganem Juan
2	Tuc. Lawn Tennis	Cardenales RC	Lawn Tennis N° 2	13:30 25/08/24	Stratti Facundo

Partido N° 2: R.A.1: Argañaraz Mariano – R.A.2: Argañaraz Miguel

TORNEO INICIACION 2024**DIVISION:M-15 CAMPEONATO****SEMIFINALES PLATA**

1	Los Tarcos RC	Universitario RC	Universitario N° 3	11:00 25/08/24	Abdala Marcelo
2	Natacion y Gimnasia	Huirapuca AC	Natacion N° 2	13:30 24/08/24	Cellerino Bruno

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024**DIVISION:M-15 RESERVA****SEMIFINALES ORO**

1	Los Tarcos RC	Tuc. Rugby "Verde"	Los Tarcos N° 4	20:00 23/08/24	Guiot Gustavo
2	Universitario RC	Liceo RC	Universitario N° 3	11:30 25/08/24	Montoya Pablo

TORNEO ANUAL JUVENIL 2024**DIVISION:M-15 RESERVA****SEMIFINALES PLATA**

1	Jockey Club	Tuc. Rugby "Negro"	Jockey Club N° 2	20:30 23/08/24	Corbalan C. Hector
2	Tuc. Lawn Tennis	La Querencia	Lawn Tennis N° 5	12:00 24/08/24	Murillo Alfredo

AMISTOSO**DIVISION:PRIMERA**

1	Natacion y Gimnasia	Cardenales RC	Natacion N° 2	22:30 23/08/24	Arbitro Club
2	San Isidro RC	Cobras RC	San Isidro N° 1	16:30 25/08/24	Arbitro Club

AMISTOSO**DIVISION:INTERMEDIA**

1	Natacion y Gimnasia	Cardenales RC	Natacion N° 2	21:00 23/08/24	Arbitro Club
2	Los Tarcos RC	Jockey Club	Los Tarcos N° 2	21:45 23/08/24	Arbitro Club
3	San isidro RC	Santa Ana RC	San Isidro N° 1	15:00 25/08/24	Arbitro Club

AMISTOSO**DIVISION:PREINTERMEDIA**

1	Los Tarcos RC	Jockey Club	Los Tarcos N° 2	20:00 23/08/24	Arbitro Club
---	---------------	-------------	-----------------	----------------	--------------

AMISTOSO**DIVISION:M-19**

1	San Martin RC	San Isidro RC	San Martin N° 2	21:00 23/08/24	Arbitro Club
---	---------------	---------------	-----------------	----------------	--------------

AMISTOSO**DIVISION:M-19**

1	Jockey Club	M-16 Desarrollo	San Martin N° 2	20:00 21/08/24	Arbitro Club
---	-------------	-----------------	-----------------	----------------	--------------

AMISTOSO**DIVISION:M-17**

1	Tucuman Rugby	Jockey Club	Tuc. Rugby N° 1	11:30 24/08/24	Stratti Facundo
---	---------------	-------------	-----------------	----------------	-----------------

FECHA 7	25-ago		Con Juveniles			SEDE: CARDENALES RC		
Partido	Equipo 1	Equipo 2	Definicion	Division	Modalidad	Cancha	Horario	Arbitro/a
P1	Combinado	Corsarios RC	3° puesto	Mayores	Ten	Cancha N°1	09:30	Gonzalez Monica
P2	Cardenales RC	Aguara Guazú	Final	Mayores	Ten	Cancha N°1	09:50	Pedro Alvaro
P3	Bajo Hondo	Aguara Guazú	3° puesto	Juveniles	Seven	Cancha N°1	10:20	Arguello Noelia
P4	Los Alisos	Bajo Hondo	5° puesto	Mayores	Seven	Cancha N°1	10:35	Gonzalez Monica
P5	Corsario RC	Alberdi RC	3° puesto	Mayores	Seven	Cancha N°1	10:50	Cisnterna Quimey
P6	Equipo 1	Equipo 2	Amistoso	Pre juvenil	Seven	Cancha N°1	11:05	Contar Alvaro
P7	Corsario RC	Cardenales RC	Final	Juveniles	Seven	Cancha N°1	11:20	Pedro Alvaro
P8	Aguara Guazú	Cardenales RC	Final	Mayores	Seven	Cancha N°1	11:40	Cisnterna Quimey



P.L. 74/2020.-

Honorable Legislatura

Tucumán

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- La presente Ley regula el uso y la comercialización de material pirotécnico en el territorio provincial.

Art. 2°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad, o el que en el futuro cumpla sus funciones.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo:

- 1.- Coordinar las políticas de control y supervisión de la presente Ley junto a organizaciones provinciales y municipales.
- 2.- Elaborar campañas de concientización sobre el uso responsable de artículos de pirotecnia y sobre los perjuicios que ocasiona la pirotecnia de alto impacto sonoro en las personas, animales y en el medio ambiente.
- 3.- Recaudar directamente o a través de otras organizaciones públicas o privadas, tasas por permisos de comercialización e inspección y multas a las contravenciones de la presente Ley.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación fijará los requisitos a cumplir por los titulares de embarcaciones para la adquisición de bengalas de seguridad reglamentarias, los que deben incluir una declaración jurada que deberá ser firmada por los adquirentes y el registro de los comercios habilitados.

Art. 5°.- Sólo podrá habilitarse para uso de material pirotécnico no calificado de venta libre" por la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), de conformidad a los criterios establecidos en la Ley N° 20.429, su Decreto Reglamentario N° 302/83, normas complementarias, la presente Ley a:

- 1.- Fuerzas Armadas, de Seguridad y Defensa Civil en casos de emergencias y señales de auxilio.
- 2.- A personas físicas o jurídicas que acrediten pericia, capacidad técnica y logística necesaria para la manipulación de material peligroso sin poner en riesgo la salud y la integridad física de las personas.

Art. 6°.- Los locales, para ser habilitados a la comercialización y/o distribución de artículos de pirotecnia, deben estar como mínimo a cincuenta (50) metros de establecimientos educativos, hospitales, sanatorios y/o cualquier otro establecimiento de salud, pinturerías o lugares de venta de combustibles.





Honorable Legislatura
Tucumán

Art. 7°.- En los artificios pirotécnicos de venta libre, el envoltorio debe contener, de manera perfectamente visible, la leyenda "venta libre al público" o "prohibida su venta a menores de 16 años", según se encuentren alcanzados por el Art. 2° incisos 1 y 2, respectivamente, de la Ley Nacional N° 24.304.

Art. 8°.- Los locales habilitados solo podrán comercializar productos de venta libre, ensayados, aprobados y registrados como "artificios pirotécnicos de bajo riesgo" y "artificios pirotécnicos de riesgo limitado", autorizados para uso particular con fines de entretenimiento por la ANMAC.

CAPITULO II
DE LAS PROHIBICIONES

Art. 9°.- Prohíbese en todo el territorio provincial, la fabricación, distribución, circulación, transporte, depósito, venta, suministro, uso y manipulación de material pirotécnico de cualquier tipo que no esté debidamente inscripto y autorizado por la ANMAC.

Art. 10.- El nivel sonoro continuo equivalente de los productos pirotécnicos no podrá superar los niveles tolerables a la audición del ser humano, de acuerdo al tiempo de exposición que queda establecido en la tabla de "valores límites para el ruido", incluida en la Resolución N° 295/03 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Art. 11.- Prohíbese la comercialización de los siguientes productos pirotécnicos:

1. Petardos, volcanes y fuentes con carga explosiva mayor a 1 gramo.
2. Foguetas cuyo diámetro interno del tubo sea mayor a 0,75 pulgadas.
3. Morteros de efecto audible-estruendo cuyo calibre sea superior a 1 pulgada.
4. Morteros de efectos lumínico-color, cuyo calibre sea superior a 1,5 pulgadas.
5. Mortero con bomba de efecto audible estruendo cuyo calibre sea superior a 1 pulgada.
6. Mortero con bomba de efecto lumínico-color cuyo calibre sea superior a 1,5 pulgadas.
7. Bomba de efecto audible-estruendo cuyo calibre sea superior a 1 pulgada.
8. Bomba de efecto lumínico-color cuyo calibre sea superior a 1,5 pulgada.

A los fines de la presente Ley se aplican las definiciones de productos pirotécnicos establecidas por la reglamentación nacional y se entiende por "calibre" el "diámetro interno del tubo".

Art. 12.- Prohíbese la comercialización, uso y/o distribución de artículos de pirotecnia, sea cual fuere su categoría, en locales instalados en galerías comerciales, supermercados, shopping, playas de estacionamiento, en el interior de salones de fiestas, plantas bajas de edificios destinados a viviendas y en cualquier otro lugar determinado por la reglamentación de la presente Ley.

Prohíbese la comercialización de material pirotécnico en la vía pública.

Art. 13.- Defínese como "zonas calmas" donde no se podrá utilizar o emplear artículos pirotécnicos, el área comprendida a menos de cien (100) metros de hospitales, centros de salud, geriátricos y salas velatorias.





Honorable Legislatura

Tucumán

Art. 14.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia celebrar cualquier tipo de acontecimiento disparando armas de fuego de cualquier tipo y calibre.

CAPITULO III DEL USO DE PIROTECNIA EN ESPECTACULOS PUBLICOS

Art. 15.- Prohíbese la utilización de productos pirotécnicos de alto impacto sonoro en todos los actos públicos organizados por organismos estatales, instituciones políticas, religiosas, educativas, deportivas y toda otra que reciba subsidio estatal o exención impositiva de cualquier tipo.

Art. 16.- La autorización de espectáculos en los que se utilice material pirotécnico de venta controlada, deberá identificar expresamente a las personas físicas o jurídicas responsables de su organización, quienes serán solidariamente responsables de todo daño derivado del material utilizado.

Art. 17.- La realización de un espectáculo público con utilización de artificios pirotécnicos de venta controlada, requiere la autorización previa del Departamento Ejecutivo Municipal de la jurisdicción correspondiente.

Los espectáculos públicos a los que se refiere el párrafo anterior deberán ser llevados a cabo exclusivamente por usuarios registrados y autorizados por ANMAC para la realización de espectáculos profesionales.

CAPITULO IV REGIMEN SANCIONATORIO

Art. 18.- Los titulares de los establecimientos y locales y los organizadores o promotores de espectáculos públicos en los que se utilice material pirotécnico, serán responsables solidarios del incumplimiento de la presente Ley.



Art. 19.- La multa es la pena pecuniaria a pagar por el contraventor en moneda de curso legal en una cuenta a nombre de la Autoridad de Aplicación, abierta en la entidad bancaria que cumple las funciones de Agente Financiero de la Provincia.

El valor de las penas de multa prevista en esta Ley se determina en Unidades Fijas (UF), cada una de las cuales equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial. En la resolución sancionatoria el monto de la multa se determinará en cantidades UF y se abonará su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago.

Se entiende por nafta especial la de mayor octanaje para vehículos particulares que fija el Automóvil Club Argentino.

Si se autorizara al condenado a pagar la multa en cuotas, la Autoridad de Aplicación fijará el importe de cada una y sus fechas de vencimiento. La falta de pago de una (1) cuota producirá la caducidad del beneficio y su inmediata ejecución.

Art. 20.- Será sancionado con multa de entre ciento treinta (130) y tres mil (3000) UF, el incumplimiento de la presente Ley, procediéndose, en su caso, a la inmediata clausura del local, predio o instalaciones y al decomiso del material pirotécnico en infracción.